PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR MEC/BID

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016

"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" - ID Nº 307.733

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, a los29 día del mes de abril del año 2016, siendo las 11:30 horas, se reúnen en el local dela Coordinación de Contrataciones de la Coordinación General de Programas y Proyectos del MEC, ubicado en la calle Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, 6to. Piso del Edificio Planeta Iconvocada por el Ministerio de Educación y Cultura; la señora Patricia Trinidad, jefa de Departamento de Bienes y Servicios y responsable de presidir el acto, y la señora María Concepción Acosta, técnica de departamento; para el acto de apertura de ofertas, en el marco de la **Contratacion Directa Nº 06/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" ID Nº 307.733**, aprobada por Resolución Nº 17/2016 de 23de marzo del año 2016.

Para este acto han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

1) ALEX PUBLICIDAD
2) APOLO 11 S.R.L.

Tomando en consideración, por un lado, lo establecido en la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas que en su Artículo 34, referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en el inc. c) "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", y por otro, que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Asimismo, a la luz de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" que en su Artículo 2º establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicada, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

la Ley Nº 20151/03...", se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto siendo las 11:40 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

María Concepción Acosta
Técnica de la UOC

Patricia Trinidad
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios